



Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que establece los montos y los conceptos por los cuales el gobierno (ya sea federal, estatal o municipal) recaudará fondos para financiar sus actividades durante un año fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno obtiene sus recursos principalmente de los impuestos que pagan los ciudadanos y las empresas. Esta recaudación permite financiar servicios públicos, obras de infraestructura y programas sociales
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es un documento jurídico y financiero que detalla la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos que el gobierno utilizará durante un año fiscal para cubrir sus obligaciones y financiar los programas sociales, obras y servicios a la comunidad
¿En qué se gasta?	El presupuesto del gobierno se financia principalmente de los impuestos de la ciudadanía y se destina a cubrir servicios públicos, ayudas sociales, salud, educación, infraestructura y el pago de la deuda pública
¿Para qué se gasta?	El presupuesto del gobierno se gasta en financiar la operación del Municipio de Ojuelos de Jalisco y proveer bienes y servicios públicos esenciales. Estos recursos provienen principalmente de los impuestos de los ciudadanos y se distribuyen en las siguientes áreas clave:Desarrollo Social: Programas de apoyo social, becas, pensiones y subsidios enfocados en el bienestar de la población.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden participar activamente en el ciclo presupuestario del gobierno mediante cuatro acciones clave: informarse sobre la asignación de recursos, exigir transparencia, participar en presupuestos participativos y denunciar el mal uso de fondos.

INGRESOS

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 201,518,502.00
Impuestos	\$ 13,285,786.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Derechos	\$ 19,998,720.00
Productos	\$ 3,069,384.00
Aprovechamientos	\$ 1,467,888.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 163,696,724.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -

EGRESOS

Origen de Egresos	Importe
Servicios Personales	\$ 53,561,244.00
Materiales y Suministros	\$ 37,240,512.00
Servicios Generales	\$ 45,329,868.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 26,519,016.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 14,144,448.00
Inversión Pública	\$ 22,569,756.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 242,232.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 1,764,000.00
Deuda Pública	\$ 147,426.00

En la Ciudad de Ojuelos de Jalisco, siendo las doce horas con catorce minutos del día 25 de Agosto del año dos mil Seis, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario General, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Cabildo del Municipio de Ojuelos de Jalisco, mismo que estuvo a la vista de los integrantes en la reunión celebrada el 25 de Agosto del 2025, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario General del H. Ayuntamiento, Dr En E Rodolfo Montoya Contreras.- Rúbrica.